

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 N° 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho Comisorio N° 0010/2022

A LA:

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA Y/O ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo de mínima cuantía Rdo. 11001 40 03 **079 2020 00438** 00 de **JOSE LEONEL GIRALDO MARIN** (C.C. N° 79'371.987) contra **CARLOS JULIO PARRA SOLER** (C.C. N° 11'251.393) mediante auto de 3 de junio de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó para la práctica de la diligencia de **secuestro** del inmueble denunciado como de propiedad de la parte demandada, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50N-1035709**, de esta ciudad.

Igualmente le informo que se designó como secuestre a **Finanpira Análisis y Gestión S.A.S.**, quien recibe notificaciones en la carrera 10 # 14 - 56 Ofi. 603, a quien se le fija por concepto de honorarios provisionales la suma de **\$ 150.000**, El comisionado deberá comunicar la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia.

Se anexa copia del certificado de tradición del inmueble, auto que ordenó la medida, del acta de designación y de los insertos pertinentes para la notificación de las partes

Obra como apoderado(a) de la parte actora el(la) doctor(a) **Edith Puentes Serrano**, identificada C.C. N° 52'026.616 de Bogotá y T.P. N° 201.515 del C.S. de la J., tel. 300 565 1078, e-mail, edithpuentes_e@yahoo.es

Para su diligenciamiento se libra hoy, 17 de junio de 2022. Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente



ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario